

# **Reglamento**

## Talleres, laboratorios y Mediateca

---

## **Reglamento para el uso de foros de Centro de Diseño y Comunicación, S.C. (CENTRO).**

---

- 1** El presente reglamento será aplicable para los estudiantes inscritos de manera regular en el programa académico de Cine y Televisión y/o estudiantes de los programas académicos afines, profesores encargados y demás personal que haga uso de las instalaciones de manera continua y/o periódica (en adelante “El usuario”).
- 2** El uso de foros corresponde exclusivamente a los estudiantes, profesores y/o personal del Programa Académico en Cine y Televisión y programas afines.
- 3** El presente reglamento deberá estar firmado en original por los estudiantes del programa académico autorizado, para que sea les sea autorizado el acceso y uso de las instalaciones.
- 4** El uso de los foros será exclusivamente para actividades del programa académico autorizado, siempre y cuando sean justificadas. En virtud de lo anterior, no se podrán realizar trabajos externos que no correspondan a las actividades autorizadas.
- 5** El uso de los foros deberá solicitarse con un mínimo de 24 (veinticuatro) horas hábiles de anticipación para programar la reservación.
- 6** La reservación se llevará a cabo únicamente en la bodega de cine y televisión de manera personal, quedando excluida cualquier otra forma de comunicación para realizarla.
- 7** Para la reservación de los foros se deberá de proporcionar la siguiente información:
  - Especificar el foro que se desea reservar.
  - Fecha en las que se llevarán a cabo las actividades.
  - Horario en el que se llevarán a cabo las actividades
  - Describir las actividades que se llevarán a cabo.
  - Especificar si se requiere acceso a personas externas de CENTRO, debiendo proporcionar los datos de identificación de las personas externas, así como comunicar al área de seguridad con un mínimo de 24 (veinticuatro) horas previas a su ingreso.
- 8** En caso de que no se haga uso de la reservación dentro de los primeros 30 minutos del horario de reservación, esta expirará, por lo que CENTRO podrá designarlas a otras actividades.
- 9** El uso de las instalaciones de foros está sujeto a disponibilidad.
- 10** En caso de cancelación o cambio de la hora de la reservación, deberá ser notificado al personal correspondiente de manera personal o vía correo electrónico, quedando excluido cualquier otro medio de comunicación para estos efectos.
- 11** El usuario que reserve las instalaciones de foros será responsable de los daños que se ocasionen a las instalaciones y deberá restituir y/o realizar las reparaciones correspondientes bajo su entera responsabilidad.
- 12** Para ingresar a los foros, los estudiantes deberán registrarse en la bodega de Cine y Televisión y entregar su credencial vigente, la cual será devuelta al final de las actividades.
- 13** El usuario deberá reportar las anomalías que detecten dentro de las instalaciones, de lo contrario asumirán los daños y perjuicios que se generen por su omisión.
- 14** El usuario está obligado a mantener, dar y fomentar un uso correcto de las instalaciones de foros.
- 15** El usuario se obliga a mantener las instalaciones en óptimas condiciones para su uso.
- 16** En caso de que las actividades requieran el uso de máquinas de humo, se deberá dar aviso con un mínimo de 24 (veinticuatro) horas para que el personal encargado desactive los sensores de humo.
- 17** En caso de que se necesite montar equipo de cualquier naturaleza para llevar a cabo las actividades, se deberá obtener la autorización correspondiente
- 18** El usuario deberá solicitar al personal de la bodega de Cine y Televisión, el uso la tramoya y luces que se encuentran dentro de las instalaciones y esperar a que se les designe.
- 19** Todo el material y demás objetos prestados a los estudiantes deberán ser devueltos a las áreas correspondientes con el respectivo personal responsable en las mismas condiciones que fue prestado.
- 20** CENTRO no se hace responsable de los objetos olvidados y/o perdidos dentro de las instalaciones.
- 21** Queda estrictamente prohibido introducir alimentos y bebidas a las instalaciones.
- 22** Queda estrictamente prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas y/o cualquier tipo de estupefaciente dentro de CENTRO y las instalaciones de foros.
- 23** Queda estrictamente prohibido ingresar cualquier objeto o mobiliario de otro salón o de cualquier otra instalación salvo autorización expresa del personal encargado.
- 24** En caso de que el estudiante incumpla de forma parcial o total el presente reglamento, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

## **Reglamento para el uso de la Enfermería de Centro de Diseño y Comunicación, S.C. (CENTRO).**

---

- 1 El presente reglamento para el uso de la enfermería aplicará únicamente a los usuarios que hagan uso de los servicios aquí descritos.
- 2 Los usuarios se obligan a mantener y fomentar el buen y correcto uso de las instalaciones objeto del presente reglamento.
- 3 El servicio de enfermería únicamente será prestado únicamente en el periodo escolar vigente, dentro del horario establecido, en el entendido que no se prestará en horario distinto al establecido, en días festivos o domingos.
- 4 El horario de atención será únicamente de lunes a viernes de 7:00 a 22:00hrs y sábado de 9:00 a 15:00hrs.
- 5 Bajo ningún motivo o circunstancia se suministrarán medicamentos a los usuarios.
- 6 El usuario acepta que en caso de emergencia con motivo de un accidente que se presente dentro de las instalaciones de CENTRO así como episodios causados por cualquier tipo de enfermedad, el usuario autoriza recibir primero auxilios por parte de CENTRO, a través de su personal y/o del tercero que designe, así como que en caso de ser necesario y/o conveniente se traslade al hospital y/o servicio médico que CENTRO estime pertinente, para recibir la atención necesaria mientras algún familiar o persona responsable puede hacerse cargo.
- 7 El usuario asume la responsabilidad por cualquier erogación realizada por CENTRO en la atención aquí autorizada, bajo el entendido de que CENTRO como institución educativa no es responsable de los servicios de primeros auxilios que brinde personal de CENTRO y/o algún tercero designado para tales efectos, así como tampoco de la atención médica/hospitalaria que reciba por parte de la institución médica a la que sea trasladado.
- 8 Queda estrictamente prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas y/o cualquier tipo de estupefaciente dentro de las instalaciones de CENTRO y Enfermería.
- 9 En caso de que el usuario incumpla de forma parcial o total el presente reglamento, se hará acreedor a una sanción que será determinada por si jefe directo y/o el área de Desarrollo Organizacional, según corresponda.

## **Reglamento para el personal de la Enfermería de Centro de Diseño y Comunicación, S.C. (CENTRO).**

---

- 1 El personal deberá actuar siempre conforme a los principios rectores de las ciencias de la salud, principios éticos que rigen su profesión; siempre con estricto apego a la ley, reglamentos y demás disposiciones vigentes en los Estados Unidos Mexicanos, y a los reglamentos internos de CENTRO.
- 2 El personal deberá actuar siempre ponderando la integridad física y psicológica del usuario que haga uso del servicio.
- 3 El personal deberá usar en todo momento el equipo y tomar las medidas de seguridad e higiene necesarias para el correcto desempeño de sus funciones.
- 4 El personal deberá de manejar los desechos, desperdicios, basura y demás residuos que se llegaran a generar de manera correcta y de acuerdo a las disposiciones de CENTRO y demás normas aplicables.
- 5 El personal se obliga a reportar cualquier anomalía en el uso del servicio de enfermería.
- 6 Queda estrictamente prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas y/o cualquier tipo de estupefaciente dentro de las instalaciones de CENTRO y Enfermería.
- 7 En caso de que el usuario incumpla de forma parcial o total el presente reglamento, se hará acreedor a una sanción que será determinada por si jefe directo y/o el área de Desarrollo Organizacional, según corresponda.

## **Reglamento para el uso del laboratorio de fotografía de Centro de Diseño y Comunicación, S.C. (CENTRO).**

---

- 1** El presente reglamento será aplicable para los estudiantes inscritos de manera regular en la asignatura “Imagen Fotográfica y Digital II” y/o estudiantes de los programas académicos y asignaturas afines, profesores encargados y demás personal que haga uso de las instalaciones de manera continua y/o periódica (en adelante “El usuario”).
- 2** El usuario deberá asistir de manera puntual y dentro del horario asignado para las actividades programadas dentro del laboratorio.
- 3** Queda estrictamente prohibido el acceso al taller y/o áreas restringidas sin autorización previa.
- 4** El usuario deberá atender de manera absoluta todas las señalizaciones y avisos informativos que le sean proporcionados.
- 5** El usuario deberá ingresar a las instalaciones con todo el material necesario para llevar a cabo sus actividades.
- 6** El usuario que solicite prestado material y/o equipo de CENTRO, deberá registrarse en el formato que otorga el encargado del laboratorio, dejando como garantía su credencial escolar vigente que lo acredite como estudiante, profesor y/o personal de CENTRO. El usuario será el responsable de los daños que pueda sufrir el material y/o equipo prestado, obligándose a restituir y/o reparar el material y/o equipo dañado.
  - I** Los préstamos de equipo se restringen a horarios de servicio del laboratorio de lunes a viernes de 7:00 horas a 21:00 horas y sábados de 9:00 horas a 16:00 horas
  - II** Para trabajos extra clase, el tiempo de préstamo de equipo es por un máximo de 3 horas, incluyendo tiempos de entrada y salida del equipo.
  - III** Es necesario que el profesor encargado de la materia contacte al área de servicios estudiantiles para la asignación del espacio de trabajo.
  - IV** El uso de las instalaciones y equipo es exclusivo para los usuarios que desarrollen proyectos escolares bajo respaldo del personal encargado.
  - V** Queda estrictamente prohibido hacer uso del material y/o equipo prestado fuera de las instalaciones de CENTRO.
- 7** Las instalaciones, material y/o equipo solicitado estarán sujetos a disponibilidad.
- 8** Para solicitar préstamo de material y/o equipo para otra asignatura, el usuario deberá enviar con un mínimo de 3 (tres) días hábiles de anticipación un correo electrónico a labfoto@centro.edu.mx, quedando excluido cualquier otro medio de comunicación, para lo cual deberá señalar: nombre del profesor, nombre del alumno que hará uso del equipo, programa académico, asignatura, día y horario específicos, salón asignado y una descripción detallada del equipo. En caso de no presentar dicho requerimiento no se prestará el equipo.
- 9** Es obligatorio para los usuarios hacer un respaldo de la información obtenida al término de cada sesión y hacer uso del cable USB para trasladar información de la cámara.
- 10** El uso de cicloramas es exclusivo de la asignatura “Imagen Fotográfica y Digital II”.
- 11** El equipo de cómputo está destinado para revisión y edición, por lo que el usuario deberá llevar su equipo personal para cualquier otro propósito. Ningún archivo digital será guardado en el equipo, por lo que se recomienda a los usuarios contar con una unidad de almacenamiento. CENTRO no se hace responsable de la pérdida de información.
- 12** El usuario se obliga a hacer el correcto uso de las instalaciones y mantenerlas en perfecto estado para su uso, respetando todas y cada una de las disposiciones del presente ordenamiento.
- 13** El usuario se hará responsable del buen uso y manejo del equipo y demás recursos del laboratorio, obligándose a mantenerlo y devolverlo en las mismas condiciones en que se le otorgó.
- 14** Los equipos únicamente podrán ser usados para los fines que fueron diseñados y de acuerdo a los manuales del fabricante, quedando excluido cualquier otro uso.
- 15** Los usuarios deberán conocer el funcionamiento y fin específico de todo el equipo que se encuentran dentro del laboratorio, de lo contrario están obligados a pedir instrucciones y capacitación sobre el funcionamiento y fin del equipo al personal encargado.
- 16** El usuario está obligado a mantener los objetos, trabajos y demás materiales personales en las áreas asignadas para ello.
- 17** El usuario se obliga a llevar a cabo todas las medidas necesarias de higiene y seguridad en el desarrollo de sus actividades.
- 18** Al término de cada sesión el laboratorio deberá quedar limpio y ordenado.
- 19** En caso de cualquier anomalía, desperfecto, accidente, o mal manejo del equipo, el usuario debe notificar inmediatamente al personal responsable en ese momento.
- 20** El usuario será responsable de hacer saber al personal cualquier acto u omisión propia o ajena que pueda comprometer las instalaciones, equipo, a los usuarios o al personal.
- 21** El usuario que cause daños al equipo, mobiliario o demás recursos materiales de las instalaciones queda obligado a restituir o en su caso reparar el daño que llegase a causar. Para los cicloramas, si existe algún daño causado por mal uso, tendrá que ser repuesto en su totalidad.

- 22** Las actividades que se realicen dentro y fuera del laboratorio deberán ser de carácter exclusivamente académico, conforme a los planes de estudio y reglamentos generales de CENTRO.
- 23** CENTRO no se hace responsable de los objetos olvidados y/o perdidos dentro de las instalaciones.
- 24** Queda prohibido trabajar con equipo y/o mobiliario evidentemente dañado o descompuesto.
- 25** Queda estrictamente prohibido introducir alimentos y bebidas de cualquier tipo a las instalaciones.
- 26** Queda estrictamente prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas y/o cualquier tipo de estupefaciente dentro de CENTRO y del laboratorio.
- 27** En caso de que el usuario incumpla de forma parcial o total el presente reglamento, se hará acreedores a las sanciones correspondientes.

## **Reglamento para el uso del Taller Cero de Centro de Diseño y Comunicación, S.C. (CENTRO).**

---

- 1** El presente reglamento aplica para los estudiantes de Arquitectura de Interiores, Diseño Industrial, Educación Continua y/o estudiantes de los programas académicos afines, profesores encargados y demás personal que haga uso de las instalaciones de manera continua y/o periódica.
- 2** El presente reglamento será aplicable para los estudiantes inscritos de manera regular en los programas académicos de Arquitectura de Interiores, Diseño Industrial, Educación Continua y/o estudiantes de los programas académicos afines, profesores encargados y demás personal que haga uso de las instalaciones de manera continua y/o periódica (en adelante "El usuario").
- 3** El usuario deberá asistir de manera puntual y dentro del horario asignado para las actividades programadas dentro el taller.
- 4** Está estrictamente prohibido el acceso sin autorización a las áreas restringidas como camerinos.
- 5** El ingreso a los talleres será permitido sólo si el alumno ha tomado el curso de capacitación básica, el cual se imparte en primer semestre.
- 6** El usuario deberá obedecer de manera absoluta todas las señalizaciones y avisos informativos que se encuentren en los talleres, salones y/ laboratorios.
- 7** El usuario deberá ingresar a las instalaciones con todo el material necesario para llevar a cabo sus actividades. El usuario podrá solicitar el préstamo de herramienta y equipo en el almacén únicamente de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 horas, de forma personal y llenando la solicitud de préstamo y portando la credencial vigente de CENTRO.
  - El material podrá ser prestado por un lapso no mayor de 12 (doce) horas y deberá ser devuelto el mismo día en que se llevó a cabo el préstamo.
  - En el caso de brocas y cortadores para router, el préstamo de las mismas ya no será por piezas individuales, se entregará el kit completo según sea el caso.
  - El préstamo de CNC (Control numérico) y otras áreas de nuevas tecnologías (fabricación digital), deberá solicitarse a la dirección de la Licenciatura en Diseño Industrial, a excepción de los alumnos que cursan la asignatura: Producción, Tecnología e innovación y demás materias relacionadas con el uso de estas tecnologías.
  - Queda estrictamente prohibido hacer uso del material prestado fuera de las instalaciones del Taller.
- 8** El usuario deberá portar en todo momento el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus actividades dentro del taller, además deberán atender lo siguiente:
  - Sujetarse el cabello.
  - Vestir bata u overol.
  - Usar zapatos cerrados.
  - Retirarse cualquier tipo de joyería u accesorios de manos, cuello, orejas, rostro, brazos, etc. que puedan causar algún accidente.
- 9** El uso y aplicación de pinturas y barnices será única y exclusivamente dentro del área de pintura, sin excepción alguna.
- 10** El usuario deberá proteger las mesas de trabajo cuando se utilicen resinas, relleno plástico, adhesivos, fibra de vidrio, solventes o cualquier otro material similar.
- 11** El usuario se hará responsable del manejo de desperdicios, basura, desechos y demás residuos que resulten del ejercicio de las actividades dentro del taller, atendiendo en todo momento del Sistema de clasificación de desperdicios y residuos.
- 12** El usuario se obliga a hacer buen y correcto uso de las instalaciones, y mantenerlas en perfecto estado para su uso, respetando todas y cada una de las disposiciones del presente ordenamiento. En el mismo sentido se harán responsables del buen uso y manejo del equipo y demás recursos del taller, obligándose a devolverlo y mantenerlo en las mismas condiciones en que se le otorgó.
- 13** La maquinaria únicamente podrá ser usada para los fines que fue diseñada de acuerdo a los manuales de uso del fabricante, quedando excluido cualquier otro uso que pueda darse.
- 14** El usuario deberá conocer el funcionamiento y fin específico de todas y cada una de las máquinas que se encuentran dentro del taller, de lo contrario está obligado a pedir instrucciones y capacitación sobre el funcionamiento y fin de la maquinaria al personal encargado.
- 15** El usuario están obligados a mantener los objetos, trabajos y demás materiales personales en las áreas asignadas para ello.
- 16** El usuario se obligan a llevar a cabo todas las medidas necesarias de higiene y seguridad en el desarrollo de sus actividades.
- 17** El usuario se obligan a reportar al personal cualquier anomalía en las maquinas o instalaciones del Taller, mediante las hojas reporte.
- 18** Queda prohibido trabajar con maquinaria y/o mobiliario evidentemente dañado o descompuesto.
- 19** El usuario será responsable de hacer saber al personal cualquier acto u omisión propia o ajena que pueda comprometer las instalaciones, maquinaria, usuarios o al personal.

- 20** En caso de accidentes el usuario deberá llevar a cabo el siguiente protocolo:
- Mantener la calma en todo momento.
  - El personal a cargo deberá acompañar al usuario afectado a la Enfermería o pedir la asistencia de Enfermería por vía telefónica (extensión 8830).
  - En caso de que la conexión vía telefónica no sea posible por cualquier motivo, el personal designará a un voluntario que deberá ir a Enfermería a solicitar la asistencia médica. No se deberá dejar sin atención al usuario afectado bajo ninguna circunstancia.
  - En caso de que no haya o no se encuentre el personal encargado, el usuario deberán actuar conforme al presente protocolo.
  - Durante y después de que el usuario afectado sea atendido por Enfermería se llevarán a cabo las acciones pertinentes de acuerdo a los procedimientos de CENTRO.
- 21** CENTRO no se hace responsable de los objetos olvidados y/o perdidos dentro de las instalaciones.
- 22** El usuario que cause daños al, mobiliario, maquinaria o demás recursos materiales de las instalaciones queda obligado a restituir y/o realizar las reparaciones correspondientes bajo su entera responsabilidad.
- 23** Las actividades que se realicen dentro del taller por los usuarios, deberán ser de carácter exclusivamente académico, conforme a los planes de estudio, reglamentos generales y demás disposiciones aplicables de CENTRO.
- 24** Al finalizar el semestre por ningún motivo se resguardarán trabajos dentro de las instalaciones. Aquellos trabajos que permanezcan dentro de las instalaciones al día siguiente a la entrega final del semestre serán destruidos sin aviso previo.
- 25** Queda estrictamente prohibido introducir alimentos y bebidas a las instalaciones.
- 26** Queda estrictamente prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas y/o cualquier tipo de estupefaciente dentro de CENTRO y talleres
- 27** Queda estrictamente prohibido ingresar cualquier objeto o mobiliario de otro salón o de cualquier otra instalación salvo autorización expresa del personal encargado.
- 28** En caso de que el usuario incumpla de forma parcial o total el presente reglamento, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

## Reglamento para el uso de las instalaciones del laboratorio de Makers Lab de Centro de Diseño y Comunicación, S.C. (CENTRO).

---

- 1** El presente reglamento será aplicable para los estudiantes inscritos de manera regular en los programas académicos afines a la Licenciatura en Medios Digitales y Tecnología, profesores encargados y demás personal que haga uso de las instalaciones de manera continua y/o periódica (en adelante "El usuario").
- 2** El usuario deberá asistir de manera puntual y dentro del horario asignado para las actividades programadas dentro del laboratorio.
- 3** Está estrictamente prohibido el acceso sin autorización a las áreas restringidas.
- 4** El usuario deberá atender de manera absoluta todas las señalizaciones y avisos informativos que le sean proporcionados.
- 5** El usuario deberá ingresar a las instalaciones con todo el material necesario para llevar a cabo sus actividades.
- 6** El usuario deberá atender lo siguiente:
  - Usar zapatos o botas que cubran completamente el pie. Queda excluido cualquier otro tipo de calzado.
  - Retira los lazos, joyería, guantes, accesorios, etc. de muñecas, cuello, orejas, dedos y cualquier otra parte del cuerpo.
- 7** La maquinaria únicamente podrá ser usada para los fines que fue diseñada, quedando excluido cualquier otro uso que podría llegar a dársele.
- 8** El usuario deberá conocer el funcionamiento y fin específico de todas y cada una de las máquinas que se encuentran dentro del laboratorio, de lo contrario está obligado a pedir instrucciones y capacitación sobre el funcionamiento y fin de los equipos al personal encargado.
- 9** El usuario se obliga a reportar al personal cualquier anomalía en las maquinas o instalaciones del laboratorio.
- 10** Queda prohibido trabajar con maquinaria y/o mobiliario evidentemente dañado o descompuesto.
- 11** El estudiante será responsable de hacer saber al personal cualquier acto u omisión propia o ajena que pueda comprometer las instalaciones, equipo, compañeros al personal.
- 12** El usuario que cause daños al mobiliario, maquinaria o demás recursos materiales de las instalaciones queda obligado a restituir o en su caso reparar el daño que se llegase a causar.
- 13** Las actividades que se realicen dentro de los laboratorios por los estudiantes, deberán ser de carácter exclusivamente académico, conforme a los planes de estudio y reglamentos generales de CENTRO.
- 14** CENTRO no se hace responsable de los objetos olvidados y/o perdidos dentro de las instalaciones.
- 15** Queda estrictamente prohibido distraer a los usuarios durante el uso de los equipos.
- 16** Queda estrictamente prohibido introducir alimentos y bebidas de cualquier tipo a las instalaciones.
- 17** Queda estrictamente prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de estupefaciente dentro de las instalaciones de CENTRO y el laboratorio.
- 18** En caso de que el usuario incumpla de forma parcial o total el presente reglamento, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.



## **Reglamento para el uso del laboratorio MOCAB-LAB de Centro de Diseño y Comunicación, S.C. (CENTRO).**

---

- 1** El presente reglamento será aplicable para los estudiantes inscritos de manera regular en programa académico de Medios Digitales y Tecnología y/o estudiantes de los programas académicos afines, profesores encargados y demás personal que haga uso de las instalaciones de manera continua y/o periódica (en adelante “El usuario”).
- 2** Los invitados como actores, técnicos y otros que requieran acceder para la realización de los proyectos deberán registrarse a la entrada de CENTRO con identificación vigente y portar el gafete que se le proporcionará en todo momento, de lo contrario se les negará el acceso.
- 3** El usuario que solicite el acceso de los invitados, serán los responsables de los daños y perjuicios causados por éstos.
- 4** El usuario deberá presentarse puntualmente en la hora y fecha designadas.
- 5** El usuario atenderá las indicaciones que le sean señaladas por el profesor de la práctica y el responsable del laboratorio.
- 6** El usuario que desee hacer uso del equipo deberá realizar personalmente una reservación en el área correspondiente.
- 7** El usuario podrá cancelar su reservación personalmente hasta 15 (quince) minutos antes de la hora reservada en el área correspondiente.
- 8** El usuario deberá presentar un comportamiento ordenado y respetuoso dentro del laboratorio.
- 9** Es responsabilidad del usuario el mantener o eliminar la información en el equipo de cómputo.
- 10** Queda estrictamente prohibido tirar basura fuera de los sitios destinados para este fin.
- 11** Queda estrictamente prohibido deteriorar, mutilar, destruir, modificar o sustraer los recursos físicos que se encuentren en las instalaciones de los laboratorios.
- 12** El usuario y/o invitados no podrán ingresar al laboratorio con mochila, maletas, maletines, etc.
- 13** Queda estrictamente prohibido grabar, instalar ningún tipo de paquete, programa, juego, software y/o cualquier medio de información electrónica en el disco duro.
- 14** En caso de detectar algún tipo de falla en el software o en el equipo se deberá reportar en forma inmediata al responsable del laboratorio.
- 15** El usuario no podrá excederse del tiempo estipulado, deberán entregar su equipo 5 minutos antes del término de su reservación.
- 16** El usuario se obliga a hacer uso apropiado de los recursos de los laboratorios y devolverlos en las condiciones en que fueron proporcionados.
- 17** El usuario no podrá abandonar el laboratorio, hasta que hagan entrega del equipo solicitado (trajes, marcadores, props).
- 18** El uso de software y equipo de cómputo, es de carácter educativo no comercial.
- 19** La reservación del área se llevará a cabo de manera personal y quedarán excluidos cualquier medio de comunicación para realizar la misma. Posterior al uso de las instalaciones, el usuario no podrá excederse bajo ninguna circunstancia del tiempo reservado.
- 20** El usuario está obligado a mantener los objetos, trabajos y demás materiales personales en las áreas asignadas para ello.
- 21** El usuario será responsable de hacer saber al personal cualquier acto u omisión propia o ajena que pueda comprometer las instalaciones, maquinaria, a los usuarios o al personal.
- 22** CENTRO no se hace responsable de los objetos olvidados y/o perdidos dentro de las instalaciones.
- 23** Las actividades que se realicen dentro de los laboratorios por los usuarios, deberán ser de carácter exclusivamente académico, conforme a los planes de estudio y reglamentos generales de CENTRO. El uso de software y equipo de cómputo, es de carácter educativo no comercial.
- 24** El usuario que cause daños al equipo, mobiliario, maquinaria o demás recursos materiales de las instalaciones queda obligado a restituir o en su caso reparar el daño que se llegase a causar.
- 25** Queda estrictamente prohibido introducir alimentos y bebidas a las instalaciones.
- 26** Queda estrictamente prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas y/o cualquier tipo de estupefaciente dentro de CENTRO y laboratorios.
- 27** Queda estrictamente prohibido ingresar cualquier objeto o mobiliario de otro salón o de cualquier otra instalación salvo autorización expresa del personal encargado.
- 28** En caso de que el usuario incumpla de forma parcial o total el presente reglamento, se hará acreedor a las sanciones correspondientes

## Reglamento para el uso del taller de calzado de Centro de Diseño y Comunicación, S.C. (CENTRO).

---

- 1 El presente reglamento será aplicable para los estudiantes inscritos de manera regular de la Especialidad en Diseño de calzado y marroquinería y/o estudiantes de los programas académicos afines, profesores encargados y demás personal que haga uso de las instalaciones de manera continua y/o periódica (en adelante "El usuario").
- 2 El usuario deberá obedecer de manera absoluta todas las señalizaciones y avisos informativos que se encuentren en los talleres, salones y laboratorios.
- 3 El usuario deberá ingresar a las instalaciones con todo el material necesario para llevar a cabo sus actividades. En el caso que no cuenten con éste, deberán informarlo al personal encargado del taller para que de manera conjunta resuelvan el asunto.
- 4 El usuario que llegará a solicitar material prestado, deberá registrarse sin excepción dejando como garantía su credencial vigente que lo acredite como estudiante, profesor y/o personal de CENTRO.
- 5 Queda estrictamente prohibido hacer uso del material prestado fuera de las instalaciones del taller. En caso de ser necesario, el usuario deberá pedir a área administrativa correspondiente un permiso especial en el que se especificarán los términos y condiciones para el préstamo.
- 6 El usuario deberá portar en todo momento el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus actividades dentro del taller.
- 7 El usuario se hará responsable del manejo de desperdicios, basura, desechos y demás residuos que resulten del ejercicio de las actividades dentro del taller, atendiendo en todo momento del Sistema de clasificación de desperdicios y residuos.
- 8 La maquinaria únicamente podrá ser usada para los fines que fue diseñada y de acuerdo a los manuales de fabricación, quedando excluido cualquier otro uso que pueda dársele.
- 9 El usuario deberá conocer el funcionamiento y fin específico de todas y cada una de las máquinas que se encuentran dentro del taller, de lo contrario están obligados a pedir instrucciones y capacitación sobre el funcionamiento y fin de la maquinaria al personal encargado.
- 10 El usuario está obligado a mantener los objetos, trabajos y demás materiales personales en las áreas asignadas para ello.
- 11 El usuario se obliga a llevar a cabo todas las medidas necesarias de higiene y seguridad en el desarrollo de sus actividades.
- 12 Queda prohibido trabajar con maquinaria y/o mobiliario evidentemente dañado o descompuesto.
- 13 En caso de accidentes, el usuario deberá cumplir con el protocolo siguiente:
  - Mantener la calma en todo momento.
  - El personal a cargo o área administrativa correspondiente deberá acompañar al usuario afectado a la Enfermería o pedir la asistencia de Enfermería por vía telefónica (extensión 8830).
  - En caso de que la conexión vía telefónica sea insoluble, el profesor a cargo o personal administrativo designará a un voluntario que deberá ir a Enfermería a solicitar la asistencia médica. No dejando sin atención al usuario afectado, bajo ninguna circunstancia.
  - En caso de que no haya o no se encuentre el personal encargado, un compañero de clase responsable deberá ofrecerse a asistir a su compañero actuando conforme al presente protocolo.
  - Durante y después de que el usuario afectado sea atendido por Enfermería se realizarán las acciones pertinentes consistentes como: notificar a sus familiares y en caso determinado el traslado a un hospital.
- 14 En caso de que el usuario necesite material extra o determinado equipo de apoyo, este deberá de solicitarlo al área correspondiente con 72 (setenta y dos) horas de anticipación.
- 15 El taller únicamente podrá ser utilizado bajo la supervisión del personal responsable.
- 16 En caso de que el usuario requiera utilizar el taller en horarios fuera de la clase, deberá solicitar autorización al área correspondiente para su acceso, uso y supervisión.
- 17 Los trabajos realizados dentro de los talleres por los usuarios, deberán ser de carácter exclusivamente académico, conforme a los planes de estudio y reglamentos generales de CENTRO.
- 18 El usuario que reserve el taller será responsable de los daños que se ocasionen a las instalaciones y deberá restituir y/o realizar las reparaciones correspondientes bajo su entera responsabilidad.
- 19 El usuario deberá reportar las anomalías que detecten dentro de las instalaciones, de lo contrario asumirán los daños y perjuicios que se generen por su omisión.
- 20 El usuario está obligado a mantener, dar y fomentar un uso correcto del taller.
- 21 Todo el material y demás objetos prestados a los usuarios deberán ser devueltos a las áreas correspondientes con el respectivo personal responsable en las mismas condiciones que fue prestado.
- 22 CENTRO no se hace responsable de los objetos olvidados y/o perdidos dentro de las instalaciones.
- 23 Queda estrictamente prohibido introducir alimentos y bebidas a las instalaciones.
- 24 Queda estrictamente prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas y/o cualquier tipo de estupefaciente dentro de CENTRO y talleres
- 25 Queda estrictamente prohibido ingresar cualquier objeto o mobiliario de otro salón o de cualquier otra instalación salvo autorización expresa del personal encargado.
- 26 En caso de que el usuario incumpla de forma parcial o total el presente reglamento, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

## **Reglamento para el uso del taller de moda de Centro de Diseño y Comunicación, S.C. (CENTRO).**

---

- 1** El presente reglamento será aplicable para los estudiantes inscritos de manera regular en programa académico en Diseño Textil y Moda y/o estudiantes de los programas académicos afines, profesores encargados y demás personal que haga uso de las instalaciones de manera continua y/o periódica (en adelante “El usuario”).
- 2** El usuario deberá asistir de manera puntual y dentro del horario asignado para las actividades programadas dentro el taller.
- 3** Queda estrictamente prohibido el acceso sin autorización a las áreas restringidas como camerinos, bodegas, lockers y oficina de Coordinación.
- 4** El usuario deberá obedecer de manera absoluta todas las señalizaciones y avisos informativos que se encuentren en los talleres, salones y laboratorios.
- 5** El usuario deberá ingresar a las instalaciones con todo el material necesario para llevar a cabo sus actividades. En caso que no cuenten con el material, deberá notificarlo inmediatamente al personal encargado, a efectos de determinar la solicitud del material.
- 6** El usuario que solicite material prestado, deberá registrarse sin excepción, dejando como garantía su credencial vigente que lo acredite como estudiante de CENTRO.
- 7** Queda estrictamente prohibido hacer uso del material prestado fuera de las instalaciones del taller. En caso de ser necesario, el estudiante deberá pedir a área administrativa correspondiente un permiso especial en el que se especificarán los términos y condiciones para el préstamo.
- 8** El usuario deberá portar en todo momento el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus actividades dentro del taller.
- 9** El uso de maniqués estará estrictamente regulado por Coordinación, por lo que el usuario está obligado a cumplir con las siguientes normas:
  - La bodega del Taller 511 (quinientos once) es el lugar asignado para el almacenamiento de los maniqués disponibles para los semestres 1° (primero) a 7° (séptimo), y la bodega-2 (dos) del taller 512 (quinientos doce) es el lugar asignado para el almacenamiento de los maniqués disponibles para 8° (octavo) semestre.
  - Los maniqués están clasificados con un código de color (cinta de color y textura adherida al cuello del maniquí), el cual asigna el uso y lugar de almacenamiento específico de los maniqués en cada materia, que deberá ser respetado por los usuarios y el personal.
  - Queda estrictamente prohibido retirar la cinta del código de color de los maniqués.
  - Según la naturaleza del proyecto que desarrolle el usuario, los maniqués podrán ser apartados; para ello el usuario deberá consultarlo con el personal a cargo o con Coordinación, de proceder la petición se deberá etiquetar el maniquí en la parte plana de la placa superior (con una etiqueta ofrecida por Coordinación) con el nombre completo del usuario, semestre al que pertenece y proyecto que desarrolla.
  - Queda estrictamente prohibido el uso de los maniqués con alfileres no autorizados por Coordinación; el usuario tiene derecho a solicitar la información necesaria sobre el tipo de alfileres permitidos.
- 10** El estudiante se hará responsable del manejo de desperdicios, basura, deshechos y demás residuos que resulten del ejercicio de las actividades dentro del taller, atendiendo en todo momento del Sistema de clasificación de desperdicios y residuos.
- 11** El usuario se obliga a hacer buen y correcto uso de las instalaciones, y mantenerlas en perfecto estado para su uso, respetando todas y cada una de las disposiciones del presente ordenamiento. En el mismo sentido se harán responsables del buen uso y manejo del equipo y demás recursos del taller, obligándose a devolverlo y mantenerlo en las mismas condiciones en que se le otorgó.
- 12** La maquinaria únicamente podrá ser usada para los fines que fue diseñada y de acuerdo a los manuales de fabricación, quedando excluido cualquier otro uso que pueda dársele.
- 13** El usuario deberá conocer el funcionamiento y fin específico de todas y cada una de las máquinas que se encuentran dentro del taller, de lo contrario están obligados a pedir instrucciones y capacitación sobre el funcionamiento y fin de la maquinaria al personal encargado.
- 14** El usuario está obligado a mantener los objetos, trabajos y demás materiales personales en las áreas asignadas para ello.
- 15** El usuario es responsable de conocer el código de color que se utiliza para clasificar el equipo.
- 16** El usuario se obliga a llevar a cabo todas las medidas necesarias de higiene y seguridad en el desarrollo de sus actividades.
- 17** El usuario se obliga a reportar al personal cualquier anomalía en las maquinas o instalaciones del taller, mediante las hojas reporte.
- 18** Queda prohibido trabajar con maquinaria y/o mobiliario evidentemente dañado o descompuesto.
- 19** El usuario será responsable de hacer saber al personal cualquier acto u omisión propia o ajena que pueda comprometer las instalaciones, maquinaria, usuarios o al personal.

- 20** En caso de accidentes, el estudiante deberá cumplir con el protocolo siguiente:
- Mantener la calma en todo momento.
  - El personal a cargo o Coordinación deberá acompañar al usuario afectado a la Enfermería o pedir la asistencia de Enfermería por vía telefónica (extensión 8830).
  - En caso de que la conexión vía telefónica sea insoluble, el Profesor a cargo o Coordinador designará a un voluntario que deberá ir a Enfermería a solicitar la asistencia médica. No se deberá dejar sin atención al usuario afectado bajo ninguna circunstancia.
  - En caso de que no haya o no se encuentre el personal encargado, un usuario responsable deberá ofrecerse a asistir a su compañero actuando conforme al presente protocolo.
  - Durante y después de que el usuario afectado sea atendido por Enfermería se realizarán las acciones pertinentes consistentes en notificar a sus familiares y en caso determinado el traslado a un Hospital.
- 21** Queda estrictamente prohibido:
- Coser a máquina pasando alfileres por debajo del pie de la máquina.
  - Fusionar entretelas dejando residuos de pegamento en la superficie del área de planchado y/o en la plancha misma.
  - Dejar residuos fuera de los contenedores de desperdicio.
  - Usar alfileres no autorizados
  - Tirar y dejar en el piso y/o en las máquinas de coser, alfileres y/o agujas.
  - Ocupar un área mayor a la asignada con materiales en desuso.
  - Estas entre otras acciones específicas que puntualizará el personal según su materia impartida.
- 22** CENTRO no se hace responsable de los objetos olvidados y/o perdidos dentro de las instalaciones.
- 23** El usuario que cause daños al, mobiliario, maquinaria o demás recursos materiales de las instalaciones queda obligado a restituir y/o realizar las reparaciones correspondientes bajo su entera responsabilidad.
- 24** Las actividades que se realicen dentro de los talleres por los usuarios, deberán ser de carácter exclusivamente académico, conforme a los planes de estudio y reglamentos generales de CENTRO.
- 25** Queda estrictamente prohibido introducir alimentos y bebidas a las instalaciones.
- 26** Queda estrictamente prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas y/o cualquier tipo de estupefaciente dentro de CENTRO y talleres
- 27** Queda estrictamente prohibido ingresar cualquier objeto o mobiliario de otro salón o de cualquier otra instalación salvo autorización expresa del personal encargado.
- 28** En caso de que el estudiante incumpla de forma parcial o total el presente reglamento, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.